

VISTO:

- Que mediante Expediente 44227/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de aval académico a las Primeras Jornadas Internacionales sobre Sociedad, Estado y Universidad denominado "La Universidad en el siglo XXI: Retos estructurales y perspectivas de futuro"; y

CONSIDERANDO:

- Que como objetivos, las jornadas plantean propiciar espacios de encuentro, diálogo, reflexión, análisis y discusión de ideas de manera abierta y clara, que permitan abordar las relaciones que se establecen entre la Universidad, el Estado y la Sociedad y; constituir ámbitos de intercambio entre distintas unidades académicas, representantes institucionales y organizaciones sociales.
- Que como ejes temáticos, las jornadas plantean: 1) Políticas públicas, territorio y Mercosur; 2) Desarrollo local y economía social: balances y perspectivas y; 3) Espacio político y articulaciones: gobierno, empresarios, sindicatos y Universidad.
- Que las jornadas se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del 2011.
- Lo reglamentado en el Anexo I de la Resolución 133/03 -Reglamento de Actividades Extensionistas de la Escuela de Trabajo Social.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la propuesta que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Avalar académicamente a las Primeras Jornadas Internacionales sobre Sociedad, Estado y Universidad denominado "La Universidad en el siglo XXI: Retos estructurales y perspectivas de futuro" que se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Pase al Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO ESPINOZA GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N:

112/11




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba